

Rendición Pública de Cuentas Inicial 2014

Quillacollo , Cochabamba 16 de abril de 2014 .

Cobija , Pando 25 de abril de 2014 .

Warnes, Santa Cruz 30 de abril de 2014.

ASFI
Desde 1928

Autoridad de
Sistema de

¿Qué es ASFI?



En el marco del mandato de la Constitución Política del Estado y la Ley de Servicios Financieros la **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero** es la institución encargada de ejercer las funciones de regulación, supervisión y control entidades Bancarias, Cooperativas, Mutuales, Fondos Financieros, entidades que operan en el Sector de Valores y Empresas de Servicios Financieros Complementarios.

Misión y Visión



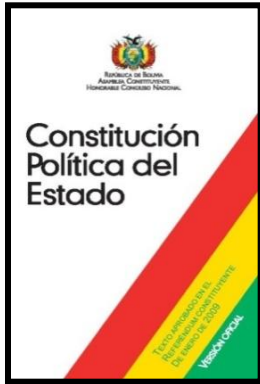
Misión

Regular, supervisar y controlar el sistema financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando el ahorro y su inversión que es de interés público, en el marco de los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Visión

ASFI es una institución pública estratégica, transparente y eficiente, que contribuye al desarrollo económico y financiero del país, para el vivir bien de la población.

Marco Constitucional, Para el Desarrollo de Actividades de ASFI



Art. 331. Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme con la ley.

Art. 332. I. Las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una institución de regulación de bancos y entidades financieras. Esta institución tendrá carácter de derecho público y jurisdicción en todo el territorio boliviano.

Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013

Ley de Servicios Financieros



El artículo 8 de la Ley de Servicios Financieros establece: “Es competencia privativa indelegable de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI ejecutar la regulación y supervisión financiera, con la finalidad de velar por el sano funcionamiento y desarrollo de las entidades financieras y preservar la estabilidad del sistema financiero, bajo los postulados de la política financiera, establecidos en la Constitución Política del Estado”.

Presencia a nivel nacional



La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, esta presente en los nueve departamentos del país.

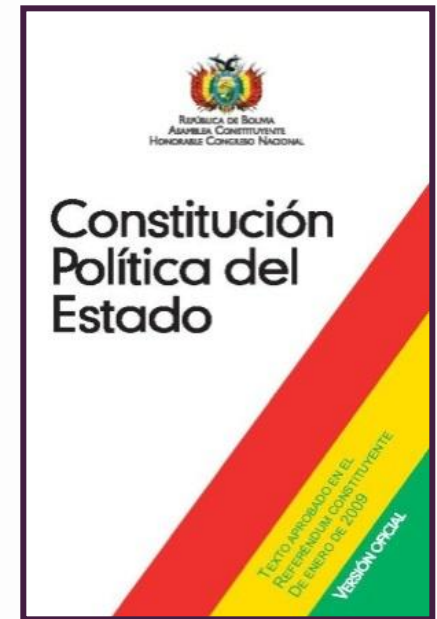
Obligación Constitucional De Rendir Cuentas.



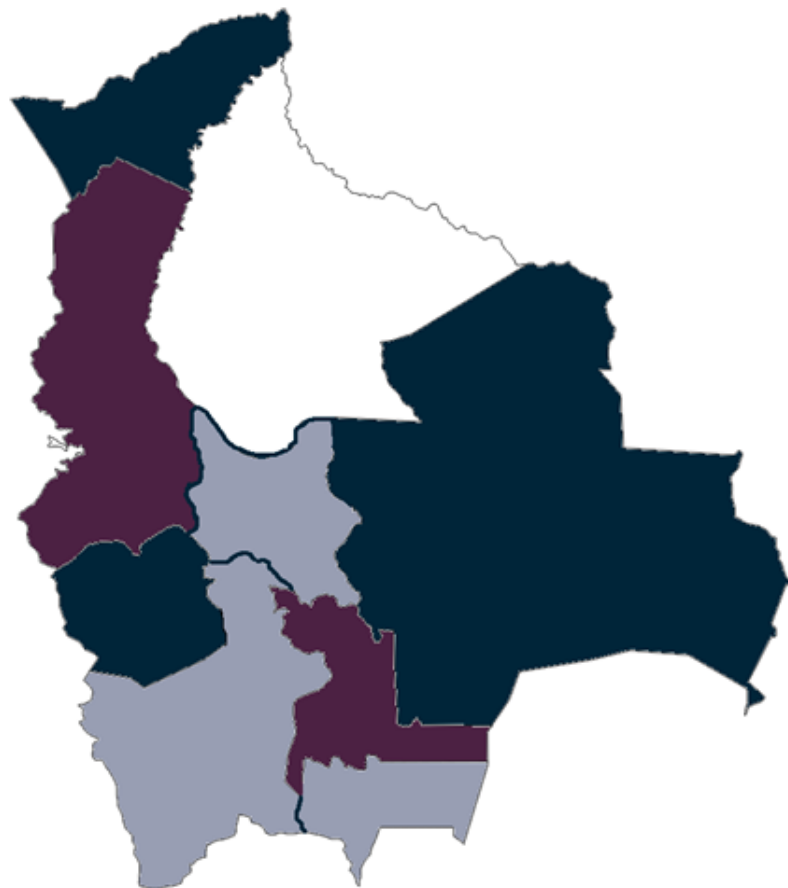
El numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado establece:

Artículo 235. Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos:

4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.



Rendición Pública de Cuentas de ASFI con Presencia a nivel Nacional



2011

Santa Cruz y La Paz

2012

Montero, Yacuiba y Oruro

2013

Sucre, Potosí y La Guardia

2014

Quillacollo, Cobija y Warnes

Proceso de Rendición Pública de Cuentas



Proceso de Rendición Pública de Cuentas

Planificación Participativa.



Momento en el que se planifican las acciones, planes o proyectos de una gestión.

Servidores públicos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y población elaboran Plan Operativo Anual.

Se planifica con participación ciudadana.

Audiencias de Rendición Pública de Cuentas

Audiencia Inicial.

Los servidores públicos de ASFI dan a conocer públicamente sus objetivos, planes y proyectos, la población da a conocer sus necesidades y expectativas, ambos eligen resultados de gestión.



Audiencia Parcial o Intermedia.

Se Realiza a Media Gestión, en la cual se da a conocer el avance y las dificultades en el cumplimiento de los resultados de gestión.

Audiencia Final.

Se realiza al finalizar la gestión, los servidores públicos de ASFI entregan los resultados y compromisos asumidos en la audiencia inicial.



Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial - 2014

Perspectivas de ASFI

- Desarrollo Productivo y Social.
- Inclusión Financiera.
- Estabilidad, solvencia, eficiencia, confiabilidad y transparencia del sistema.
- Protección y Defensa de los Derechos del Consumidor Financiero.



Resultados Priorizados

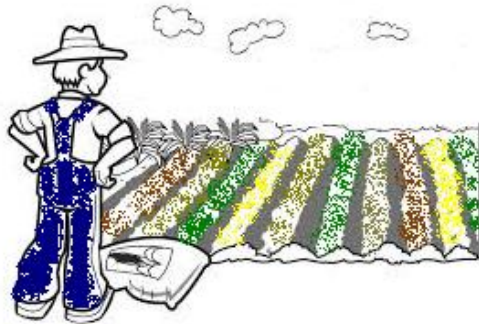
1. Sistema financiero sólido, estable, confiable, transparente e inclusivo.



2. Mayor cobertura en sectores desatendidos de la población.

Resultados Priorizados

3. Creación de Condiciones apropiadas para fomentar el acceso al crédito para el desarrollo del sector productivo y acceso a créditos de vivienda de interés social.



4. Profundización de la educación financiera enfocada en la defensa de los derechos del consumidor financiero y acceso amplio a servicios financieros.

Resultados Priorizados



5. Protección y defensa de los derechos del consumidor financiero.

6. Generación de mecanismos que incentiven las condiciones de financiamiento a clientes que registren pleno y oportuno cumplimiento en el plago de sus obligaciones crediticias.



“Nuestra obligación es Rendir Cuentas, tu Derecho es Participar y ejercer Control Social”

